INVITACION PUBLICA No. 02-2026
(9 de abril de 2026)

PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL.

1.- OBJETO: Contratar el afianzamiento para el manejo del Fondo de Servicios Educativos para el rector y auxiliar administrativo y el de amparo de bienes de todo riesgo de la institución educativa ECOPETROL de Campoalegre Huila.

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL AFIANZAMIENTO.

- Amparar los perjuicios económicos que con ocasión de cualquiera de los eventos amparados sufra el asegurado, el amparo básico cubre la apropiación indebida de dineros u otros títulos valores propiedad del asegurado o bajo su cuidado tenencia, administración o control como consecuencia de hurto, hurto calificado, abuso de confianza, delitos informáticos, falsedad y estafa.

- El valor de los fondos a manejar por parte del rector y del auxiliar administrativo con funciones de pagaduría y almacén en aplicación a las normativas que regulan el tema, habría que circunscribirlos en dos momentos y dos cuantías diferentes, ya que el rango de aseguramiento comprende un (1) año, entre el 29 de abril del 2026 al 29 de abril del 2027, con un amparo de manejo de **OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS($88.827.541)**.

- Amparar los bienes patrimoniales a todo riesgo daños materiales, terremoto, maremoto, temblor o erupción volcánica, extracción con violencia, corriente débil, equipos móviles y portátiles, vidrios planos, responsabilidad civil extracontractual suscrita por la institución educativa.

2. VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION: Para el desarrollo del servicio aquí previstos contratar, el contratista cuenta con un plazo de un (1) año a partir de la suscripción del contrato, del acta de inicio y expedición de las respectivas pólizas.

3.- VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato basados en los precios del mercado, es por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($6'892.784) PESOS MCTE.**

4.- FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN cancelará al **CONTRATISTA.** el valor que se cause en el presente contrato, en un solo pago, mediante transferencia electrónica, previa expedición y recibo a satisfacción de las respectivas pólizas y presentación de los documentos formales y reglamentados por tesorería para estos fines.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para garantizar el compromiso derivado del presente Proceso de Régimen Especial, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002 del 9 de ABRIL de 2026 por valor de **($6'892.784)** M/CTE, con cargo al presupuesto de 2026, asignados al rubro 'Pólizas" artículo **2.1.2.02.02.007.02.** fuente Recursos de Gratuidad.

6.- SITIO PARA LA PRESTACIÓN y DOMICILIO DEL SERVICIO: El oferente debe llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual, en la Institución Educativa ECOPETROL, ubicada en la calle 18 no. 2-42 barrio la Clementina de Campoalegre Huila.

7.- CAUSALES DE RECHAZO: La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta (s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- No serán evaluadas y en consecuencia, rechazadas las ofertas que superen el valor comercial de referencia en el mercado o sean inferiores en un veinte (20%);
- La(s) que no cumpla(n) con el aspecto técnico *y* los requisitos habilitantes señalados en el presente pliego y que no hayan sido subsanados dentro del término que señale la Institución Educativa para realizarlo;
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o enviadas a correos diferentes o radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego.
- Cuando se descubra falsedad material, ideológica, fraude o engaño en cualquiera de los documentos de la propuesta.

8.- CRONOGRAMA DEL PROCESO.

1. PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública y estudios previos	10 de Abril de 2026	Cartelera de la Institución Educativa ECOPETROL, correo electrónico, 08:00 h
Fecha límite recepción de Propuestas	13 de Abril de 2026	En la rectoría hasta hora 08:30 o WHAPS APP pagaduriaieecopetrol@gmail.com
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	13 de Abril de 2026	Comité Evaluador hasta 11.00
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional a las 12.00

Recepción de observaciones a la evaluación.	14 de Abril de 2026	En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta hora 10:00 o correo electrónico pagaduriaieecopetrol@gmail.com
Término para analizar respuesta a observaciones al informe de evaluación		Comité Evaluador 15:00
Publicación de las respuestas a observaciones al informe de evaluación	15 de Abril de 2026	Cartelera Institucional y correo pagaduriaieecopetrol@gmail.com 08:30
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría hasta 13.00
Termino para la legalización del contrato	20 de Abril de 2026	En la Oficina de Rectoría y/o Pagaduría.

9.- LUGAR DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán recibidas en sobre cerrado en la Secretaria de la **Institución Educativa Ecopetrol del Municipio de Campoalegre o a través del correo:** pagaduriaieecopetrol@gmail.com, cumpliendo con los requisitos y términos establecidos en la presente invitación.

10. - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Las propuestas pueden presentarse de dos (2) maneras:

10.1.- Una, En formato físico en las Oficinas de la Secretaría: Caso para el cual, debe allegarse en dos (2) sobres así:

10.1.1.- Sobre uno: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA": conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

ROTULO 1.

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA ECOPETROL.

Dirección: Calle 18 No. 2-42 - CampoalegreTeléfono: xxx

Campoalegre - Huila

INVITACION PÚBLICA No. 02 De 2026, REGIMEN ESPECIAL

OBJETO:

PROPONENTE:

Dirección:

Teléfono:

CONTIENE, relacionar todos los documentos anexos incluidos dentro del sobre.

10.1.2.- Sobre dos: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y como tal se debe marcar "PROPUESTA ECONOMICA, debe contener el documento original totalmente diligenciado lo económico y el sobre debe ser cerrado en forma inviolable, debidamente foliado, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

ROTULO 2.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA ECOPETROL – CAMPOALEGRE

HUILA.**INVITACION PÚBLICA No. 02, REGIMEN**

ESPECIAL OBJETO:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente:_____

Dirección Comercial:_____

Teléfono:_____,

Correo Electrónico: _____

Contiene: Relacionar todos los documentos allí incluidos.

10.2.- Dos, En formato digital todo en PDF: Entendiéndose que es el envío de la propuesta a través del correo : pagaduriaieecopetrol@gmail.com,, caso para el cual debe allegarse la propuesta y sus anexos en la forma y términos solicitados en el presente pliego, incluyendo el diligenciamiento de los rótulos descritos en el numeral anterior.

11.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES.

Todos los documentos seguidamente relacionados, entre otros, mínimamente debe contener la Propuesta:

11.1.- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA.

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o de su representante legal; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

11.2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y dos (02) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

11.3.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA.

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según rotulo 1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda.

11.4.- MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA.

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional.

11.5.- ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra

al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

11.6.- FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

11.7.- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR.

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documentopor cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

11.8.- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

11.9.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

11.10.- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.
Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

11.11.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

11.12.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

11.13. **CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA.**
Debe anexarse a la propuesta, la certificación de apertura o existencia de cuenta bancaria de entidad reconocida por la superintendencia de Colombia.

12.- EXPERIENCIA TECNICA DEL PROPONENTE.
El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo un (1) contrato con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto de este contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

El proponente deberá ser una persona y entidad done, con todas las capacidades para desarrollar el objeto del contrato.

13.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. **Su resultado será cumple o no cumple**

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar

dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES.

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

Abril 9 de 2026

JOSE ARNULFO IPUZ GUTIERREZ
Rector